

PARANÁ, 27 MAR 2013

VISTO:

El régimen salarial de las Autoridades Superiores y Personal Fuera de Escalafón, del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en el desarrollo de la política salarial para el presente ejercicio fiscal se han dispuesto incrementos y/o mejoras en los haberes de los distintos Escalafones de la Administración Provincial;

Que resulta razonable extender el incremento también a las Autoridades Superiores y Personal Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Que habiendo analizado la proyección presupuestaria y financiera se decide otorgar los incrementos detallados;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Otórguese, a partir del 1º de Marzo de 2013, un incremento del DIECISÉIS POR CIENTO (16%) en las remuneraciones de las Autoridades Superiores y Personal Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial, en los siguientes conceptos: Sueldo Básico (Código 001), Gastos de Representación (Código 003) y Compensación Remunerativa Decreto N° 9.186/05 (Código 008).-

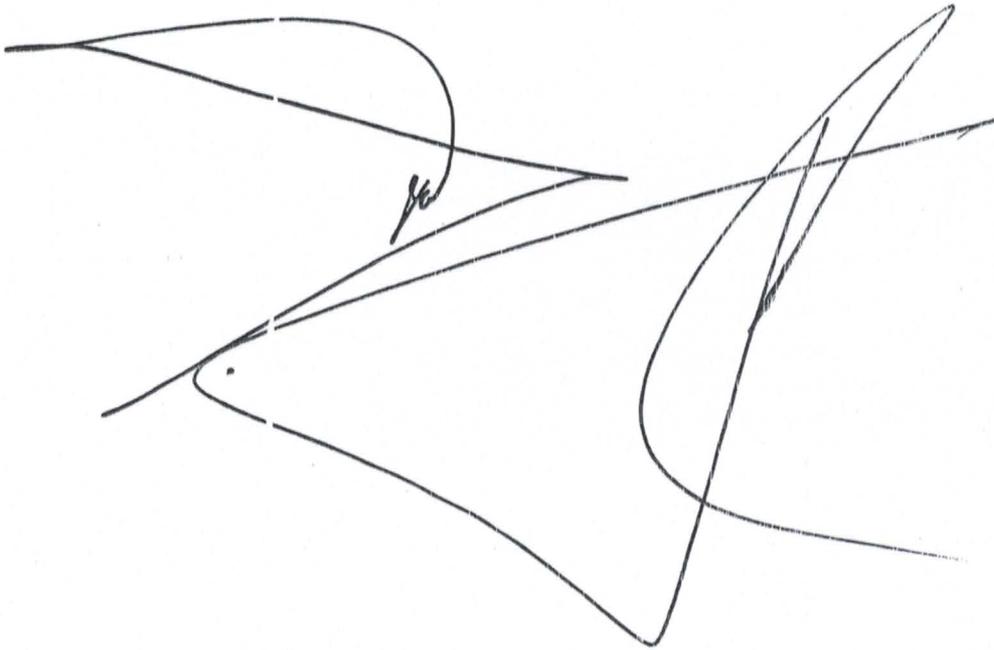
ARTÍCULO 2º.- Otórguese, a partir del 1º de Agosto de 2013, un incremento del SEIS POR CIENTO (6%) en las remuneraciones de las Autoridades Superiores y Personal Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial, vigentes al mes de Febrero de 2013, en los siguientes conceptos: Sueldo Básico (Código 001), Gastos de Representación (Código 003) y Compensación Remunerativa Decreto N° 9.186/05 (Código 008).-



ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto resultante en las partidas específicas de cada una de las Jurisdicciones.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ESCOPIA
ADRIANA ALTAMIRANO
DIRECTORA GENERAL
DE DESPACHO
M.E.H.F.



ES COPIA
MARIELA VUKONICH
RESPONSABLE ACTIVIDAD
COMUNICACION Y ARCHIVO
GOBERNACION